

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 76 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTICULO 66 DE SU REGLAMENTO, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNA EL CONTRATO DE OBRAS PUBLICA EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR Y A LO ACORDADO POR EL COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO, DICTAMINO:

QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO RURAL", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE: "NOBOLON" CON UN MONTO DE: \$599,467.40 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.) IVA NCLUIDO, SE CONSTATA QUE ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PREVISTO POR EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, TODA VEZ QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A DICHA OBRA PÚBLICA NO REBASA LOS 50 000 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 27 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ADJUDICÁNDOLE LA OBRA MEDIANTE ACTA DE FALLO A LA EMPRESA: KREA-ARTE CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V., QUIEN CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y QUE GARANTIZA AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE SU CUMPLIMIENTO YA QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y TODOS LOS QUE SEAN NECESARIOS EN SU EJECUCIÓN.

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE SE TENGA LUGAR SE FIRMA EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE IXTAPA, CHIAPAS; A LOS 04 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024.

PRESIDENTE DEL COMITÉ



Lic. Roberto Jordán Aguilar Pavón
Presidente Municipal Constitucional

